Segundo llamado: Fortalecimiento de las Organizaciones de Mujeres y Feministas para promover la autonomía de las mujeres y el avance de los ODS y la Agenda Regional de Género

El Fondo Regional de Apoyo a Organizaciones y Movimientos de Mujeres y Feministas (Fondo Regional) realiza el segundo llamado para la presentación de solicitudes de subvenciones dirigido a organizaciones de la sociedad civil de mujeres y feministas en América Latina y el Caribe.

El Fondo Regional surge en el marco de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, órgano subsidiario de la CEPAL, que desde 2020 se organiza en coordinación con la Entidad de Naciones Unidas para la Igualdad de Género y Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres).

Las Organizaciones y Movimientos de Mujeres y Feministas (OMMF) que deseen postularse a esta convocatoria deberán enviar su aplicación (véase anexo 1 y 2) por correo electrónico a: CallForProposal.LAC@unwomen.org (con copia a postulaciones@fondoregional-lac.org) antes del 30 de enero de 2024 a las 23:59 horas, Ciudad de Panamá (GMT-5). Este será el único medio de aplicación, y no se aceptarán solicitudes enviadas por ningún otro medio.

Los proyectos deben ser presentados por organizaciones no gubernamentales con presencia en al menos un país de América Latina y el Caribe y que estén orientadas a promover acciones relacionadas con la <u>Agenda Regional de Género</u> acordada en el marco de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe de la CEPAL.

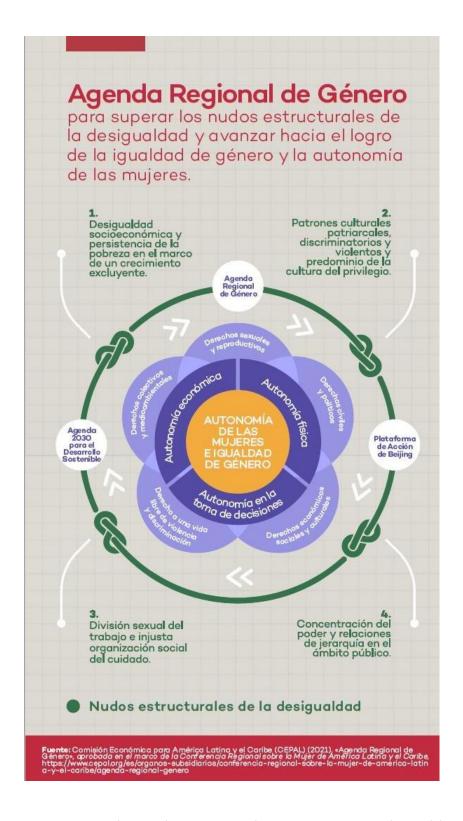
OMMF elegibles:

Las OMMF solicitantes pueden presentar una solicitud si:

- Están registradas y en funcionamiento durante al menos tres años como organizaciones de la sociedad civil.
- Tienen la capacidad suficiente para colaborar con diversas partes interesadas.
- Tienen suficiente capacidad de administración financiera, incluida la implementación de políticas y procedimientos financieros adecuados para administrar la subvención.
- Su personal directivo no participa en la Junta Directiva o el Secretariado del Fondo Regional de Apoyo a Organizaciones de Mujeres y Feministas.

Actividades elegibles:

Las OMMF pueden solicitar una subvención para cubrir actividades vinculadas a estrategias de fortalecimiento de capacidades para contribuir a la garantía de los derechos de las mujeres y de su autonomía económica, física y en la toma de decisiones, al logro de la igualdad de género y del desarrollo sostenible y acciones de respuesta al cambio climático, en línea con los compromisos de la <u>Agenda Regional de Género</u> acordada en el marco de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe de la CEPAL.



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2021), «Agenda Regional de Género», aprobada en el marco de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, https://www.cepal.org/es/organos-subsidiarios/conferencia-regional-la-mujer-america-latina-caribe/agenda-regional-genero

Las propuestas pueden estar orientadas a:

- Introducir y mejorar sistemas, herramientas y procesos organizativos;
- fortalecer capacidades, particularmente en habilidades técnicas y de gestión; y/o,
- apoyar con equipos como fotocopiadoras, escáneres, impresoras, computadoras portátiles y computadoras, siempre que el costo de dicho equipo se limite al 30% del presupuesto de la subvención propuesta.

Montos financiables en este llamado: Las subvenciones de este llamado están limitadas a un máximo de <u>USD 20.000</u> por organización o movimiento de mujeres y feminista por un período de no más de 8 meses.

Aplicación:

- 1. Las solicitudes se deben realizar a través del Formulario de Postulación (Anexo 1) y del Plan de Utilización (Anexo 2).
- 2. El Formulario de Postulación (Anexo 1) debe incluir información que permita verificar los criterios de elegibilidad de las OMMF y de las actividades propuestas.
- 3. Junto con el Formulario de Postulación (Anexo 1), se debe enviar un certificado de registro que demuestre que es una organización o movimiento registrado que ha estado en funcionamiento durante tres años.
- 4. <u>Importante:</u> No se aceptarán solicitudes escritas a mano. Asimismo, se rechazará cualquier solicitud que no contenga suficiente información para demostrar que la solicitud o las actividades son elegibles.

Criterios de revisión:

Las OMMF solicitantes deben:

- Proponer actividades elegibles que desarrollen o fortalezcan su capacidad institucional y sean consistentes con las áreas de trabajo prioritarias del Fondo Regional.
- Proponer un cronograma que no exceda los 8 meses de duración del acuerdo y actividades elegibles que sean factibles de lograr en ese período, incluyendo consideraciones políticas, de seguridad y logísticas. Sin embargo, el impacto de esas actividades podrá manifestarte o lograrse más allá de esa fecha.
- Proponer actividades elegibles que apoyen de manera sostenible a la organización solicitante.
- Proponer actividades elegibles en las cuales las organizaciones o movimientos solicitantes tienen la capacidad de llegar al público objetivo.
- Proponer un presupuesto que sea rentable dadas las actividades elegibles, el número de beneficiarias y beneficiarios seleccionados y la ubicación propuesta.
- No proponer usar más del 30% de la pequeña subvención, para comprar fotocopiadoras, escáneres, impresoras o computadoras.
- No proponer cubrir sus costos indirectos / costos de apoyo con la subvención.
- No obtener beneficios directos de la subvención.

• No proponer cubrir los costos incurridos o comprometidos antes de la firma de un Acuerdo de Pequeñas Subvenciones o Acuerdo de Contraparte como resultado de este llamado.

Antecedentes del Fondo Regional

El Fondo Regional es una iniciativa que tiene como objetivo apoyar a las organizaciones de mujeres y feministas de América Latina y el Caribe, a través del financiamiento de proyectos que busquen contribuir al logro de la igualdad de género, la autonomía económica, física y en la toma de decisiones de las mujeres y la garantía de sus derechos en la región, en el marco de la Agenda Regional de Género y en articulación con los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres.

El Fondo Regional da cumplimiento a las medidas establecidas en la Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030 (2016) y los acuerdos del Compromiso de Santiago (2020) y del Compromiso de Buenos Aires (2022) para el fortalecimiento de la participación de las organizaciones de mujeres y feministas en la región.

El Fondo Regional es una iniciativa conjunta entre Gobiernos, organizaciones y movimientos de mujeres y feministas de América Latina y el Caribe y organismos del Sistema de las Naciones Unidas que surge en el marco de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe de la CEPAL.

El Fondo funciona a través de donaciones por parte de los Gobiernos, organismos de Naciones Unidas, de la banca de desarrollo, fundaciones y organizaciones de la sociedad civil u otros fondos y mecanismos de cooperación regional e internacional, así como del sector privado.

La <u>Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe</u> es uno de los órganos subsidiarios de la CEPAL y es el principal foro intergubernamental de las Naciones Unidas sobre los derechos de las mujeres y la igualdad de género en la región, único en el mundo con 45 años. Es organizada por la CEPAL, como Secretaría de la Conferencia, y, desde 2020, en coordinación con ONU Mujeres. Se convoca regularmente, con una frecuencia no superior a tres años, para para analizar la situación regional y subregional respecto de la autonomía y los derechos de las mujeres, presentar recomendaciones en materia de políticas públicas de igualdad de género y realizar evaluaciones periódicas de las políticas, programas e iniciativas llevadas a cabo en cumplimiento de los acuerdos regionales e internacionales.

Reúne a Gobiernos, el Sistema de Naciones Unidas, organismos internacionales y a organizaciones de la sociedad civil, en particular, las organizaciones de mujeres y feministas. Como resultado de este trabajo articulado, se ha acordado una Agenda Regional de Género profunda, ambiciosa e integral, que guía las políticas públicas de los países para lograr la igualdad de género, la garantía de los derechos de las mujeres, las adolescentes y las niñas en toda su diversidad, el ejercicio de su autonomía y el desarrollo sostenible de la región. En este marco, las organizaciones y movimientos de mujeres y feministas tienen un papel fundamental para asegurar el avance hacia el logro de la igualdad de género y la autonomía de las mujeres y para la consolidación y profundización de las democracias en la región.

En ocasión de la XII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (Santo Domingo, 2013), los Estados miembros de la CEPAL acordaron "estudiar la posibilidad de crear un fondo regional destinado a la igualdad entre los géneros y al diálogo intercultural con el aporte de diferentes tipos de donantes y fomentando alianzas público-privadas" (párrafo 120).

Posteriormente, se conformó un Grupo de Trabajo del Fondo Regional y durante la 57° Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (Santiago, 2018) los países "celebraron la creación del Fondo Regional de Apoyo a Organizaciones y Movimientos de Mujeres y Feministas y la aprobación del documento que define sus objetivos y su estructura, delinea los procesos de adjudicación de los recursos y determina el perfil de las organizaciones participantes" (párrafo 11). Asimismo, en esa oportunidad, se encomendó al Grupo de Trabajo avanzar en la definición de los aspectos legales y operativos, el reglamento de funcionamiento y los mecanismos de rendición de cuentas, así como en los aspectos necesarios para la firma de un convenio con una entidad administradora (párrafo 13).

En la Reunión de la Junta Directiva del Fondo Regional, llevada a cabo el 16 de febrero de 2021, ONU Mujeres fue designada como Entidad Administradora del Fondo Regional. De este modo, pasó a integrar su Secretariado. Esta decisión fue posteriormente reflejada en los acuerdos de la Sexagésima Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (23 a 25 de febrero de 2021)¹.

¹¹ En ocasión de la 60ª Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe se acordó "13. Tomar nota del informe sobre el Fondo Regional de Apoyo a Organizaciones y Movimientos de Mujeres y Feministas, presentado por su Junta Directiva, en el que se designa a la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres como entidad administradora;" (párrafo 13).

Anexo I Formulario de Postulación

Organización de la Sociedad Civil (OSC)							
Nombre y número de personería jurídica							
Mandato/Objetivos de la OSC							
Área geográfica donde desarrolla habitualmente sus actividades							
Tipo de actividades habitualmente desarrolladas							
Población destinataria principal							
Punto focal de la OSC (y alterno/a)							
Postulación Título del proyecto Monto de la subvención solicitada Duración y fecha de inicio							
Título del proyecto							
Duración y fecha de inicio prevista							
Antecedentes de la organización (hasta 250 palabras)							
Objetivo / Principales resultados a alcanzar (hasta 250 palabras)							
¿Cómo se vinculan estas actividades con el desarrollo /fortalecimiento institucional de su organización? (hasta 500 palabras)							
Actividades para desarrollar y estimación de impacto (personas alcanzadas) (hasta 500 palabras)							

Anexo II: Plan de Utilización de la Subvención

ACTIVIDADES PROPUESTAS Y PLAN DE UTILIZACIÓN

Describa las actividades que se llevarán a cabo para desarrollar/fortalecer la capacidad institucional del/la Beneficiario/a.

Actividades	Perío	do de	impler	nentac	ción (n	o más	Descripción del presupuesto	Total		
	1	2	3	4	5	6	7	8		
1.1 Actividad X									Personal del Proyecto	
									Capacitaciones/talleres	
									Equipo	
									Otros rubros (favor especificar)	
Total Actividad 1.1										
1.2 Actividad Y									Personal del Proyecto	
									Capacitaciones/talleres	
									Equipo	
									Otros (favor especificar)	
Total Actividad 1.2										
Total solicitado para subvención										